

INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN 2026

El ejercicio de la producción y divulgación de la investigación científica constituye uno de los objetivos estratégicos de la Política de Investigación y Posgrado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

En ese marco, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado ha diseñado una política de incentivos por publicaciones de carácter científico y académico (artículos en revistas indexadas, capítulos de libros y libros), del cuerpo docente, funcionarios, y estudiantes de posgrado, y que se detalla a continuación.

-ACADÉMICOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS-

1. BONIFICACIÓN POR PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y ACADÉMICO

1.1. ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS

Se entenderá por **ARTÍCULO** todo texto de carácter científico y/o académico que dé cuenta de los avances (parciales o totales) de una investigación, teórica o empírica, (en curso o finalizada), y que ha sido publicado previa evaluación ciega de pares.

No se consideran artículos: presentaciones, editoriales, entrevistas, comentarios de libros y/o tesis, in memoriam, con independencia de su reconocimiento con puntaje según el respectivo grupo de estudio ANID.

1.1.2 Requisitos

- a) Podrán postular a este incentivo académicos y académicas, funcionarios y funcionarias de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con contrato vigente de planta o a honorarios.
- b) Se debe explicitar la afiliación institucional del autor o autora a la **Universidad Academia de Humanismo Cristiano** en primer lugar en orden de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita o se altere.¹
- c) Se bonificarán artículos de divulgación científica y/o académica que hayan sido publicados en revistas con indexación Scopus, WoS, Scielo o ERIH.

¹ En los casos en los que la estructura de afiliación de la revista modifique el orden de la adscripción institucional, la solicitud debe ir acompañada de una carta certificada del editor/a responsable.

- d) Los/as académicos/as que postulen a este beneficio deben figurar como autor principal o segundo autor del artículo.
- e) No se considerarán solicitudes realizadas con anterioridad a la publicación efectiva del artículo.
- f) No tener deudas con la universidad, en concepto de fondos por rendir y/o recursos asociados a proyectos finalizados o sabáticos.
- g) Los artículos asociados a proyectos FIIC serán considerados según disponibilidad de fondos.

1.1.3 Plazos y procedimiento

Para acceder al Bono de Incentivo a la Publicación se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado vrip@academia.cl, con copia publicaciones@academial.cl, atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
entre el 15 y 31 de diciembre de 2025, hasta la primera quincena de julio 2026	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Segunda quincena de julio a la primera quincena de diciembre 2026.	Primera quincena de diciembre	Último día hábil de enero

En el caso de las revistas que publiquen sus números con retraso o desfase, el autor o autora deberá acompañar su solicitud de una carta formal de él o la editora responsable (con membrete y sello de la institución editora) en la que haga constar esta situación.

Las solicitudes se realizan mediante formulario disponible en la página web de la UAHC, y deben ir acompañadas de una copia digital del artículo publicado.

En el caso de que una misma publicación cuente con más de una indexación de las aquí descritas, el bono se pagará de acuerdo a la categoría de mayor prestigio. En caso de trabajos coautorados por dos académicos o académicas con afiliación a la UAHC, el monto

del bono se distribuirá en partes iguales entre los distintos autores, sin excepción.² En caso de trabajos de coautoría en los que participa un solo académico/a perteneciente a la UAHC, el monto se le entregará por completo a dicha persona.

1.1.4 Montos brutos

Artículo en revista indexación Scopus: \$ 800.000

Artículo en revista indexación WoS: \$ 700.000

Artículo en revista indexación Scielo: \$350.000

Artículo en revista indexación Erih Plus: \$300.000

1.2. LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

1.2.1 REQUISITOS

- a) Podrán postular a este incentivo académicos y académicas, funcionarios y funcionarias de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con contrato vigente, o a honorarios.
- b) Se debe explicitar la afiliación institucional a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en primer lugar en orden de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita o se altere.
- c) Los capítulos o libros deben contar con referato externo. Para ello se deberá presentar el correspondiente certificado emitido por la editorial.
- d) No se considerarán autoediciones, ni publicaciones editadas por la propia Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- e) La solicitud debe realizarse en el mismo año de la publicación del trabajo. No se considerarán solicitudes realizadas con anterioridad a la publicación efectiva del capítulo/libro.
- f) No tener deudas con la universidad, en concepto de fondos por rendir y/o recursos asociados a proyectos finalizados.

La solicitud debe adjuntar el correspondiente formulario de postulación, el certificado de referato externo emitido por la editorial y la copia digital del material publicado.

² La UAHC no se hará parte de disputas ulteriores entre los co-autores; en consecuencia no se modificará el criterio de repartición equitativa del bono ni se harán excepciones al mismo.

En caso de tratarse de una obra impresa, sin versión digital, se debe enviar una imagen de: portada, datos editoriales (página legal), índice y primera plana del capítulo (o donde aparezca la afiliación institucional).

1.2.2 Plazos y procedimiento

Se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado vip@academia.cl , con copia a publicaciones@academia.cl atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
15 al 31 de diciembre de 2025 a la segunda quincena de junio 2026.	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Primera quincena de julio a primera quincena de diciembre 2026.	Primera quincena de diciembre	Último día hábil de enero

La solicitud debe realizarse adjuntando el correspondiente formulario de postulación, el certificado de referato externo emitido por la editorial y la copia del material publicado.

En caso de trabajos coautorados por más de un académico o académica afiliado a la UAHC, el monto del bono se distribuirá en partes iguales entre los distintos autores/as, sin excepción.³ En caso de trabajos de coautoría en los que participa un solo académico perteneciente a la UAHC, el monto se le entregará por completo a dicho autor.

No se considerarán solicitudes sobre artículos aceptados y/o por publicar. Tampoco se considerarán publicaciones aparecidas en revistas editadas por la propia Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

³ La UAHC no se hará parte de disputas ulteriores entre los co-autores; en consecuencia no se modificará el criterio de repartición equitativa del bono ni se harán excepciones al mismo.

1.2.3 Montos brutos

Capítulo en libro con referato externo: \$300.000

Libro de autor único en editorial con referato externo: \$700.000

2. Selección y prioridad de pago

El pago de estos incentivos se ajustará a un presupuesto semestral fijo de \$10 millones (monto bruto), evitando así la discriminación de las publicaciones realizadas durante el segundo semestre y fin de año. En el caso de que el presupuesto de un semestre no sea ejecutado en su totalidad, el remanente pasará al semestre siguiente.

Se privilegiará el pago de aquellas publicaciones que inciden de forma directa en los indicadores externos, según se detalla en la siguiente tabla:

PRIORIDAD DE PAGO	PRODUCTO
1	Artículo en revista Scopus
2	Artículo en revista WoS / Libro autoría única con referato externo
3	Artículo en revista Scielo / Capítulo de libro, de autoría única y con referato externo
4	Artículo en revista Erih Plus
5	Capítulo de libro

El límite semestral de incentivo por docente es de \$1.600.000, equivalente a dos artículos Scopus. En los casos en los que el docente compruebe mayor productividad editorial semestral, los textos que excediesen el límite semestral podrán ser presentados para bonificación en el semestre siguiente, quedando sujetos al orden de prioridad de pagos.

El criterio de prioridad de pago significa que el presupuesto semestral del ítem incentivos a las publicaciones se ejecutará privilegiando los artículos Scopus. En segunda instancia, se cursarán los artículos WoS y los libros de autoría única con referato externo, y finalmente los artículos con indexación Scielo, ERIH Plus y los capítulos de libro.

-ESTUDIANTES DE POSGRADO-

El ejercicio de la producción y divulgación de la investigación científica constituye uno de los objetivos estratégicos de la Política de Investigación y Posgrado de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

En ese marco, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado ha diseñado una política de incentivos por publicaciones de carácter científico y académico (artículos en revistas indexadas, capítulos de libros y libros) realizados por estudiantes de posgrado, y que se detalla a continuación.

1. BONIFICACIÓN POR PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y ACADÉMICO

1.1. ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS

Se entenderá por **ARTÍCULO** todo texto de carácter científico y/o académico que dé cuenta de los avances (parciales o totales) de una investigación, teórica o empírica, (en curso o finalizada), y que ha sido publicado previa evaluación ciega de pares.

No se consideran artículos: presentaciones, editoriales, entrevistas, comentarios de libros y/o tesis, in memoriam, con independencia de su reconocimiento con puntaje según el respectivo grupo de estudio ANID.

1.1.2 Requisitos

- a) Ser estudiante regular de algún programa de doctorado o magíster de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- b) Ser primer/a o segundo/a autor/a del artículo. La afiliación institucional a la **Universidad Academia de Humanismo Cristiano** debe ser explicitada en primer lugar en orden de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita o altere.
- c) Adjuntar publicación efectiva en revistas publicadas por instituciones externas con indexación Scopus, WoS, ERIH o Scielo, realizada dentro del año de solicitud del bono. No se considerarán solicitudes sobre artículos aceptados y/o por publicar. Tampoco se considerarán publicaciones aparecidas en revistas editadas por la propia Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- d) No mantener deudas financieras con la universidad.

1.1.3 Procedimiento

Para acceder al Bono de Incentivo Publicación se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado vrip@academia.cl , con copia a publicaciones@academia.cl , atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
Segunda quincena de diciembre 2025 a la primera quincena de julio 2026.	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Segunda quincena de julio a segunda quincena de diciembre 2026.	Primera quincena de diciembre	Último día hábil de enero

En el caso de las revistas que publiquen sus números con retraso o desfase, el/la autor/a deberá acompañar su solicitud de una carta formal de él o la editora responsable (con membrete y sello de la institución editora) en la que haga constar esta situación.

Las solicitudes se realizan mediante formulario, acompañadas de una copia del artículo publicado.

En el caso de que una misma publicación cuente con más de una indexación de las aquí descritas, el bono se pagará de acuerdo a la categoría de mayor prestigio.

1.1.4 Montos

Artículo en revista Scopus: \$ 400.000
Artículo en revista Wos: \$300.000
Artículo en revista Erih Plus: \$150.000
Artículo en revista Scielo: \$150.000

1.2 LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

1.2.1 Requisitos

-Ser estudiante regular de algún programa de doctorado o magíster de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

- a) Ser primer/a o segundo/a autor/a del artículo. La afiliación institucional a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano debe ser explicitada en primer lugar en orden de aparición. No se considerarán publicaciones en las que dicha afiliación se omita o altere.
- b) Los capítulos o libros deben contar con referato externo. Para ello se deberá presentar el correspondiente certificado emitido por la editorial.
- c) No se considerarán autoediciones, ni publicaciones editadas por la propia Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- d) La solicitud debe realizarse en el mismo año de la publicación del trabajo. No se considerarán solicitudes realizadas con anterioridad a la publicación efectiva del capítulo/libro.

1.2.2 Plazos y procedimiento

Se debe enviar una solicitud formal al correo electrónico de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado vrip@academia.cl , con copia a publicaciones@academia.cl, atendiendo al siguiente calendario:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TEXTOS	PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FECHA DE PAGO
Segunda quincena de diciembre 2025 a la primera quincena de julio 2026.	Primera quincena de julio	Último día hábil de agosto
Segunda quincena de julio a segunda quincena de diciembre 2026.	Primera quincena de diciembre	Último día hábil de enero

La solicitud debe adjuntar el correspondiente formulario de postulación, el certificado de referato externo emitido por la editorial y la copia digital del material publicado.

En caso de tratarse de una obra impresa, sin versión digital, se debe enviar una imagen de: portada, datos editoriales (página legal), índice y primera plana del capítulo (o donde aparezca la afiliación institucional).

1.2.3 Montos brutos

Capítulo en libro con referato externo: \$150.000

Libro de autor único en editorial con referato externo: \$300.000

1.2.4 Selección y prioridad de pago

Se privilegiará el pago de aquellas publicaciones que inciden de forma directa en los indicadores externos, según se detalla en la siguiente tabla:

PRIORIDAD DE PAGO	PRODUCTO
1	Artículo en revista Scopus
2	Artículo en revista Wos / Libro autoría única con referato externo
3	Artículo en revista Erih Plus o Scielo/ Capítulo de libro, de autoría única y con referato externo
4	Artículo en revista ERIH plus
5	Capítulo de libro

El límite semestral de incentivo por estudiante es de \$700.000, equivalente a dos artículos Scopus. En los casos en los que el solicitante compruebe mayor productividad editorial semestral, los textos que excediesen el límite semestral podrán ser presentados para bonificación en el semestre siguiente, quedando sujetos al orden de prioridad de pagos.

El criterio de prioridad de pago significa que el presupuesto semestral del ítem incentivos a las publicaciones se ejecutará privilegiando los artículos Scopus. En segunda instancia, se cursarán los artículos WoS y los libros de autoría única con referato externo; luego los artículos con indexación Scielo, Erih Plus y los capítulos de libro.